



De conformidad con lo establecido en el apartado sexto de la Orden de 16 de marzo de 2007 (BORM de 9 de abril), por la que se establece el procedimiento para la prórroga de los nombramientos de directores, y se regula y convoca concurso de méritos par la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma, esta Dirección General ha resuelto:

1º.- Aprobar y exponer, en el tablón de anuncios de esta Consejería de Educación y Cultura, las listas provisionales de admitidos y excluidos de prórrogas de nombramiento de directores, ordenadas alfabéticamente, con expresión, en su caso, de la causa o causas de exclusión.

2º.- Aprobar y exponer, en el tablón de anuncios de esta Consejería de Educación y Cultura, las listas provisionales de admitidos y excluidos, del concurso de méritos para selección de directores, ordenadas alfabéticamente, con expresión, en su caso, de la causa o causas de exclusión.

2º.- Establecer un plazo de reclamaciones y subsanaciones de diez días naturales, contados a partir de la exposición de estas listas. Dichas reclamaciones dirigidas al Director General de Personal se presentarán en cualquiera de los lugares previstos en el apartado cuarto de la Orden de convocatoria. En el caso de presentarlas en un órgano administrativo diferente del Registro General de la Consejería de Educación y Cultura, una vez cursada la reclamación, se remitirá por fax a la Dirección General de Personal (968-279881), copia debidamente sellada y fechada.

Murcia, 14 de mayo de 2007.

**EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL,**

Fdo.: José María Ramírez Burgos.